

“La Excma. Diputación Provincial de Teruel ha acordado ampliar el plazo de justificación establecido en las bases de las convocatorias de subvenciones que se indica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel que se expresa:

Convocatoria	BOPTE N°	Ampliación plazo justific.
- Deportistas alto rendimiento	117, 19-6-2024	30-11-2024

En virtud de ello, los beneficiarios de dichas subvenciones podrán presentar la justificación documental correspondiente hasta el 30 de noviembre de 2024.

Se continuará considerando gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado hasta el 1 de Octubre de 2024, establecido en la convocatoria”.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Ampliar el plazo de justificación de la siguiente Convocatoria de subvenciones hasta el 30 de noviembre de 2024:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas de alto rendimiento de la provincia de Teruel 2024.

Segundo.- Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la provincia y dar cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

Teruel, 12 de noviembre de 2024.- El Presidente, D. Joaquín Juste Sanz. El Secretario General Accidental, D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3881

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES 2024.

“La Excma. Diputación Provincial de Teruel ha acordado ampliar el plazo establecido en las bases de la convocatoria de subvenciones que se indica, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel que se expresa:

- Convocatoria: Programa de financiación de gastos de inversión en centros residenciales para personas mayores.

- BOPTE: N.º 136 de fecha 17 de julio de 2024.

- Ampliación del plazo de justificación: 15/12/2024.

En virtud de ello, los beneficiarios de dichas subvenciones podrán presentar la justificación documental correspondiente hasta el 15 de diciembre de 2024”.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3882

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Asunto: Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de octubre de 2024.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria y urgente del día 23 de octubre de 2024, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Joaquín Juste Sanz, con la asistencia de los veinticuatro de los miembros que integran la Corporación, del Sr. Inter-